

DISPONGO:

Nombro Gobernador civil de la provincia de Córdoba a don José Manuel Matéu de Ros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 312/1961, de 25 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don José Ramón Herrero Fontana para el cargo de Gobernador civil de la provincia de Cáceres.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Nombro Gobernador civil de la provincia de Cáceres a don José Ramón Herrero Fontana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 313/1961, de 25 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Gutiérrez Egea para el cargo de Gobernador civil de la provincia de Almería.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Nombro Gobernador civil de la provincia de Almería a don Luis Gutiérrez Egea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 314/1961, de 25 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Claudio Colomer Marqués para el cargo de Gobernador civil de la provincia de Alava.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Nombro Gobernador civil de la provincia de Alava a don Claudio Colomer Marqués.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila al ex Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia (hoy General de Policía) don Mario López Catalá.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre

de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927,

Esta Dirección General, en virtud de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, con arreglo a los servicios que haya prestado, al ex Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia (hoy General de Policía) don Mario López Catalá, que cumplió la edad reglamentaria el día 19 de enero de 1959, desde cuya fecha se le considerará jubilado, por no serle de aplicación la Ley de 4 de mayo de 1948, y que se hallaba separado del servicio desde el 12 de febrero de 1941, en que causó baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo antes mencionado.

Madrid, 10 de febrero de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de febrero de 1961 por la que se nombra Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Sevilla a don Francisco Sánchez-Apellániz Valderrama.

Ilmos. Sres.: Vacante, por fallecimiento de don Miguel Royo Martínez, la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Sevilla, y vista la propuesta en terna elevada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Visto asimismo el Decreto de 11 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29 del mismo mes),

Este Ministerio, de acuerdo con la expresada propuesta y el informe de la Comisaría General de Protección Escolar, ha resuelto nombrar Comisario de Protección Escolar del Distrito Universitario de Sevilla a don Francisco Sánchez-Apellániz Valderrama, Catedrático de Derecho internacional de la Facultad de Derecho, con los derechos y deberes inherentes al cargo.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a la Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Badajoz doña Candela Antonia Cabanillas Ramírez.

Cumplida con fecha dos del actual mes de febrero por doña Candela Antonia Cabanillas Ramírez, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Badajoz, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Candela Antonia Cabanillas Ramírez, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Badajoz, a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se verifica corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio.

Vacante una dotación en la tercera categoría escalafonal del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio por ju-